

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN CON CÓDIGO LICO-HTMC-001-2016 PUBLICADO EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS POR EL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO PARA LA CONTRATACIÓN DE REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES".

I. ANTECEDENTES.-

- Con fecha 25 de enero del 2017, se recibió en las Oficinas de la Delegación Provincial del Guayas, un pedido para la conformación de una Veeduría Ciudadana, para vigilar y controlar el proceso de compras públicas llamado bajo licitación: LICO-HTMC-001-2016, publicada en el portal de compras públicas por el Hospital de Especialidades – Teodoro Maldonado Carbo para la contratación de la remodelación del área de quirófanos centrales del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo".
- La veeduría fue capacitada y acreditada con el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó mediante Resolución No. PLE-CPCCS-388-22-11-2016 del 22 de noviembre del 2016.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

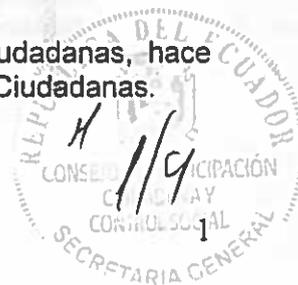
- Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.



II. OBJETO.-

El Objeto de la Veeduría Ciudadana es: "VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN CON CÓDIGO LICO-HTMC-001-2016 PUBLICADO EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS POR EL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO PARA LA CONTRATACIÓN DE REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES".

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

#	NOMBRE	Dignidad
1	María José Apolo Muñoz.	Coordinadora
2	Andrea Stefanía Kronfle Cedeño	Subcoordinadora
3	Vanessa Marisol Mateo Triviño	Veedor

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estaba integrada con 3 personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

Fecha de Inicio y Notificación:

- El 09 de febrero de 2017, la Delegación Provincial del Guayas emitió la resolución de inicio de la veeduría, de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento General de Veeduría.
- El 10 de febrero de 2017, se realizó la notificación mediante Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2017-0083-OF al magister Mauricio Javier Martínez Erazo, Gerente General Encargado Hospital de Especialidades – Teodoro Maldonado Carbo, dando a conocer el inicio de la Veeduría; así como la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la misma.

Fecha de Finalización:

- De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de dos (2) meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida al Gerente General Encargado Hospital de Especialidades – Teodoro Maldonado Carbo; por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 09 de abril de 2017. (Sin ampliación del plazo)

Fecha de Entrega de Informe Final:

- El 28 de abril 2017 es entregado el Informe Final en la Delegación del Guayas del CPCCS, con los respectivos anexos, siendo firmado por la totalidad de las veedoras acreditados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39.- Informes del Reglamento General de Veedurías.



Fecha de entrega del informe a la Subcoordinación Nacional de Control Social:

- Con fecha 03 de mayo del 2017, suscrito por el Lcdo. Ibsen Hernández mediante Memorando Nro. CPCCS-SNPP-2017-0393-M, remite el Informe Final y Técnico de la Veeduría Ciudadana que tiene por Objeto "Vigilar el Proceso de Licitación con Código LICO-HTMC-001-2016 publicado en el portal de compras públicas por el Hospital Teodoro Maldonado Carbo para la Contratación de Remodelación del Área de Quirófanos Centrales".

V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.-

- Con fecha 10 de febrero del 2017, el técnico responsable del proceso servidor César Hidalgo de la Delegación Provincial del Guayas hace la entrega del Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2017-0083-OF donde se pone a la entidad observada del inicio de la Veeduría Ciudadana, el mismo día el Técnico encargado se presenta ante la Ing. María de la Rosa (Encargada de la Unidad de Compras Públicas del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo) y mantiene una reunión para explicarle lo antes mencionado y la funcionaria de la entidad observada indico que el proceso que la veeduría iba a vigilar se había declarado desierto un día antes (9 de febrero del 2017). Por lo antes expuesto se mantuvo un reunión entre el técnico responsable de la Delegación Provincial del Guayas conjuntamente con las veedoras para informar lo sucedido y las veedoras toman la decisión de seguir con el proceso.
- Con fecha 10 de febrero del 2017, según los tiempos establecidos para realizar la licitación es donde se debió realizar a la apertura de las ofertas las veedoras acreditadas mantuvieron una reunión con la Ing. María de la Rosa, encargada de la Unidad de Compras Públicas del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo manifestándole que van a continuar con el proceso con el objetivo de hacer observaciones y recomendaciones al proceso de ser el caso.
- Las veedoras una vez realizada la verificación en la página web del SERCOP sobre el proceso en mención y que este fue Cancelado, tal como le establece la Resolución de Cancelación de Procedimiento No. LICO-HTMC-001-C-2017 y publicada en dicho Portal y al no haber encontrado la documentación de respaldo y que sustente dicha la cancelación del proceso de conformidad al artículo 34 numeral 2 de la LOSNCP que indica "*Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento*", la veeduría en ejercicio de sus funciones y atribuciones, se dirigió a la entidad contratante para solicitar información o documentación necesaria que respalde la Cancelación del proceso de licitación No. LICO-HTMC-001-C-2016, el Departamento de Adquisiciones y Compras Públicas de la entidad observada supo indicar a las veedoras que no contaban con la documentación de respaldo y que de requerirla, se dirigieran a la máxima autoridad de la entidad observada.
- Con fecha 13 de febrero del 2017, se procedió a remitir las observaciones encontradas en el procedimiento al Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Con fecha del 23 de febrero del 2017, el SERCOP mediante Oficio Nro. SERCOP-CZ5-2017-0610-OF suscrito por el Ing. Víctor Francisco Argoti Doylet, Coordinador Zonal 5 y dirigido a la Ab. Andrea Kronfle Subcoordinadora de la Veeduría Ciudadana en mención, hace la siguiente contestación "(...) Acuso recibo de su comunicación S/N de 13 de febrero del 2017, en el cual solicita: *2/4*
"...se CONTINÚE con el proceso de contratación, ya que la Entidad Contratante

SECRETARIA GENERAL
CONTROL SOCIAL
3

debió sustentar técnica y jurídicamente lo que la motivó a cancelar el proceso”, respecto al procedimiento de contratación No. LICO-HTMC-001-2016 cuyo objeto de contratación es: “REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO”.

Al respecto, me permito manifestar que esta Institución realizó la supervisión al aludido proceso y a través de oficio No. SERCOP-CZ5-2017-0606-OF se solicitó al señor Mauricio Martínez Erazo, Gerente General encargado del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, remitir las explicaciones debidas en relación al contenido de su denuncia.

Es preciso recordar además que el segundo inciso del artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-, obliga al SERCOP a informar a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría General del Estado cada vez que se conozca del cometimiento de infracciones a lo dispuesto en esta Ley.

Finalmente, siendo consecuente con los principios de ética, transparencia, responsabilidad social y eficacia que promueve nuestra institución, quedamos siempre agradecidos por vuestra ayuda e información.”

- Con fecha 23 de febrero del 2017 se remite a la Delegación Guayas el CPCCS una copia del pedido realizado a la Gerencia General del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo mediante el cual, la Veeduría Ciudadana solicita la entrega de todos los documentos que respalden las acciones ejecutadas para la Cancelación del procedimiento.
- Con fecha 13 de marzo de 2017, la Coordinadora de la Veeduría Ciudadana, Ing. María José Apolo, remite al correo institucional del servidor a cargo del proceso Cesar Hidalgo un pedido mediante el cual solicita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social exhorte a la Gerencia General del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo sobre la entrega de información relacionada a la cancelación del proceso de contratación pública objeto de la Veeduría Ciudadana.
- Con fecha 15 de marzo de 2017, mediante Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2017-0197-OF suscrito por el Lcdo. Ibsen Hernández, Delegado Provincial del Guayas, se entrega en las instalaciones del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo la exhortación en la cual se pide indicar sobre las acciones realizadas por la institución materia del proceso de vigilancia para dar cumplimiento a la respuesta ante el pedido oficiado de la Veeduría Ciudadana, indicando además de que se les facilite a la Veedoras acreditadas de este proceso una respuesta oportuna con forme el marco legal vigente.
- Con fecha del 10 abril del 2017 mediante Oficio Nro. IESS-HTMC-GG-2017-0104-O el Mgs. Mauricio Javier Martínez Erazo-Gerente General (e) del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo contesta en forma física a la Delegación Guayas del CPCCS sobre lo exhortado en el párrafo anterior, indicando lo siguiente: “En virtud de los principios antes señalados, la información relevante del proceso de contratación solicitado consta en el portal web den compras públicas de libre acceso para la ciudadanía, sin perjuicio de acompañar al presente oficio información de la resolución adoptada”, la misma que fue recibido por parte del técnico responsable de proceso el 17 de abril del 2017.

- Con fecha del 28 abril del 2017, los miembros de la veeduría ciudadana que tiene por objeto: "Vigilar el Proceso de Licitación con Código LICO-HTMC-001-2016 publicado en el Portal de Compras Públicas por el Hospital Teodoro Maldonado Carbo para la Contratación de Remodelación del Área de Quirófanos Centrales", hacen la entrega del informe final de veedores.

APOYO INSTITUCIONAL.-

El 10 de febrero de 2017, se realizó la notificación mediante Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2017-0083-OF al magister Mauricio Javier Martínez Erazo, Gerente General Encargado Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, dando a conocer el inicio de la Veeduría; así como la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la misma.

Con fecha 10 de febrero del 2017, el técnico responsable del proceso servidor César Hidalgo de la Delegación Provincial del Guayas mantiene una reunión para explicarle sobre la Cancelación del proceso donde las veedoras resuelven continuar con el proceso.

Con fecha 28 de febrero del 2017 el servidor responsable del proceso César Hidalgo mantiene una reunión de trabajo con la Coordinadora de la Veeduría Ciudadana Ing. María José Apolo en la cual se indicó por parte de la Veedora en mención de que remitiría un Oficio con observaciones encontradas en el procedimiento No. LICO-HTMC-001-2016.

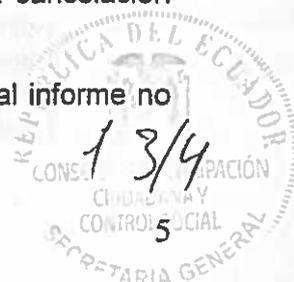
El servidor responsable del proceso César Hidalgo a través del correo institucional envía adjuntos los documentos que habían sido receptados en la Delegación Provincial del Guayas para conocimiento de las veedoras.

Cabe mencionar que la veeduría todo el tiempo tuvo el apoyo del CPCCS a través de la Delegación del Guayas ya sea mediante llamadas telefónicas, mail o mensajes de texto (WhatsApp).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

CONCLUSIONES:

1. Que mediante Resolución No. LICO-HTMC-001-C-2017 de 9 febrero del 2017, el Mgs. Mauricio Martínez Erazo, Gerente General Encargado, resolvió: "CANCELAR, el proceso de licitación de obra No. LICO-HTMC-011-2016 cuyo objeto .REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO", de conformidad al Artículo 34 numeral 2, (...) "Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento y DISPONER, a la unidad de contratación pública a la REAPERTURA en un nuevo proceso considerando que persiste la necesidad institucional", por lo que esta veeduría procedió a realizar observaciones con respecto a los documentos que respaldaron la cancelación del mismo.
2. Es importante mencionar que a la fecha de la presentación del final informe no se ha tenido respuesta por parte de las entidades contratantes.



3. Finalmente, se ha monitoreado el portal institucional del SERCOP, pudiendo observar la subdivisión del procedimiento de contratación en tres procedimientos diferentes, por lo que es conveniente finalizar esta veeduría.

RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda a los funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana persistan en la solicitud de pedido de información, toda vez que, no se ha recibido respuesta que sustente legalmente la cancelación del proceso.
2. Adicionalmente, al no haber encontrado documentación en el portal que sustente porque se canceló el proceso de conformidad con el Art. 34 numeral 2 de la LOSNCP, y al no haber recibido una respuesta formal se recomienda solicitar al Servicio Nacional de Contratación Pública como ente rector de la contratación pública, se sirva emitir un informe de los hallazgos encontrados en el procedimiento, el mismo que por las irregularidades presentadas posteriormente se debería remitir a la Contraloría General del Estado en cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública-LOSCNP.
3. Es importante que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control resuelva remitir el presente informe a la Subcoordinación Nacional de Investigación, debido a que no hubo contestación por parte del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo.
4. Así también es necesario que la ciudadanía se vincule frecuentemente en los procedimientos de contratación pública, por lo que es conveniente mantenerlos informados de los mecanismos de control.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

1. La veeduría ciudadana ha sido conformada por ciudadanos en ejercicio de sus derechos de participación y control social, reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador.
2. Este proceso de veeduría, se dio en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, vigente desde el 22 noviembre del 2016.
3. El objeto de vigilancia de la Veeduría, fue declarado Cancelado por parte de la Autoridad observada, mediante Resolución de Cancelación de Procedimiento No. LICO-HTMC-001-C-2017 y publicada en el portal del SERCOP, hecho que se da en base al Artículo 34 numeral 2 de la LOSNCP que indica "*Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento*".
4. La vigencia de este proceso de Veeduría fue hasta el 9 de abril de 2017, posterior a lo cual, los veedores tenían 15 días término para la entrega de su Informe Final conforme al Reglamento. Cabe mencionar, que en ese lapso, la Veeduría recibe de manera extemporánea e incompleta, la información que había sido solicitada a la institución observada, sin embargo los veedores

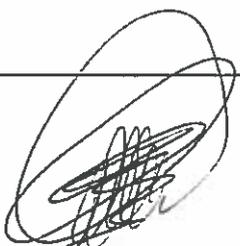
determinaron continuar con la elaboración del Informe Final, el cual fue entregado el 28 de abril 2017.

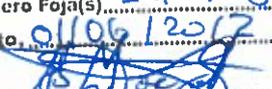
5. Conforme a lo señalado por los veedores, se puede colegir que hubo vulneración a los derechos de participación, por cuanto la información requerida fue entregada incompleta y a destiempo, afectando el cabal cumplimiento del objeto de la Veeduría.

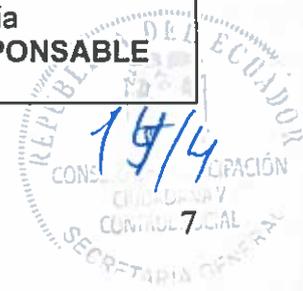
RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos, la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de Veedores e Informes Técnicos remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ En base a al informe final de veedores como a los informes técnicos enviados por la Subcoordinación Nacional de Control Social se recomienda al Pleno del CPCCS, que se envíe copia del Informe Final de la Veeduría así como de los Informes Técnicos a la Secretaria Técnica de Lucha Contra la Corrupción para que en base a sus competencias se investigue las causas por las cuales no se entregó oportunamente la información solicitada por los veedores, así como se investigue el posible incumplimiento de las normas técnicas y operativas de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública LOSNCP, y se establezca si hubo irregularidad en la declaratoria de Cancelación del procedimiento de contratación LICO-HTMC-001-2016.
- ✓ En base a la conclusión número 2 del Informe Final de veedores, se recomienda al Pleno del CPCCS, instar a la máxima Autoridad del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo para que en futuras ocasiones se dé respuesta ágil y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Modernización del Estado artículo 28.
- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que se entregue 1 (una) copia del Informe Final de la Veeduría así como de los Informes Técnicos, al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), al Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo para que proceda según sus atribuciones y competencias.

<p style="text-align: center;">Quito, Mayo 11 de 2017</p> <p style="text-align: center;">LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	<div style="text-align: center;">  Ing. Carlos Silva Mejia FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE </div>
---	---


CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original
 deposita en los archivos de SECRETARIA GENERAL
 numero Foja(s) - 4 - FOJAS
 Quito, 01/05/2017

Ab. Maria Jose Sanchez C.
SECRETARIA GENERAL



INFORME FINAL DE LA VEEDURÍA CIUDADANA DEL PROCESO No. LICO-HTMC-001-2016

1. ANTECEDENTES

Que el 3 de febrero de 2017 se recibió la capacitación para para participar en calidad de Veedoras en el proceso de licitación signado con el código No. LICO-HTMC-001-2016 cuyo objeto de contratación es "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO".

2. OBJETIVO

Controlar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente durante la ejecución del proceso de contratación.

3. ENTIDAD CONTRATANTE INTERVENIDA

Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, ubicado en la Av. 25 de Julio de la ciudad de Guayaquil

4. TIEMPO ESTIMADO DE LA VEEDURIA

2 Meses

5. ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

a) NÓMINA DE PARTICIPANTES

- Ing. María José Apolo (Coordinadora)
- Ab. Andrea Kronfle
- Ing. Vanessa Mateo

Dentro de la participación en la veeduría no existieron cambios o modificaciones diferentes a las establecidas en un inicio, tampoco se encontraron dificultades para el ejercicio de la veeduría, el plan de trabajo y cronograma desarrollado al comenzar la veeduría se llevó con éxito.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- a) *El 10 de febrero de 2017, fecha de apertura de la ofertas, en calidad de veedoras del procedimiento se procedió a visitar las instalaciones del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, con el fin de vigilar la apertura de las ofertas presentadas por los proveedores*
- b) *Con fecha 13 de febrero de 2017, se procedió a remitir las observaciones encontradas en el procedimiento al Servicio Nacional de Contratación Pública.*
- c) *El 23 de febrero se remitió un segundo oficio al Consejo de Participación Ciudadana con el fin de que las observaciones encontradas en el procedimiento se remitan al Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado.*

SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME

1.- CUERPO DEL INFORME

1.1. Antecedentes



1. Con fecha 30 de diciembre de 2016, el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO publicó en el portal institucional del Servicio de Nacional de Contratación pública -SERCOP, el proceso de contratación pública No. LICO-HTMC-001-2016 cuyo objeto de contratación es "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO".
2. De acuerdo al cronograma del portal institucional del SERCOP la fecha máxima para la entrega de propuestas fue el 10 de febrero de 2017.
3. Que mediante Resolución No. LICO-HTMC-001-C-2017 de 9 de febrero de 2017, el Mgs. Mauricio Martínez Erazo, Gerente General Encargado, resolvió: "CANCELAR, el proceso de licitación de obra No. LICO-HTMC-001-2016 cuyo objeto "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO", de conformidad al Artículo 34 numeral 2 "Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento y DISPONER, a la unidad de contratación pública la REAPERTURA en un nuevo proceso considerando que persiste la necesidad institucional".

1.2. Descripción

BASE LEGAL

1.- LEY ORGÁNICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 34.- Cancelación del procedimiento.- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos: 2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento;"

2.- REGLAMENTO GENERAL DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

Art. 6.- Veedurías Ciudadanas.- Las Veedurías Ciudadanas constituyen mecanismos de control social que permiten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos de participación para realizar el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública, previo, durante o posterior a su ejecución, con el fin de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público.

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre cualquier actividad de las funciones del Estado que afecten a la colectividad, salvo en aquellos casos en los que la publicidad de dichas actividades esté limitada por mandato constitucional o legal, o haya sido declarada como reservada.

Art. 10.- Integración de las veedurías.- Las veedurías ciudadanas se conformarán con un mínimo de tres integrantes, por sus propios derechos o por delegación de organizaciones sociales.

Art. 11.- Veedor/a ciudadano/a.- El/la veedor/a ciudadano/a es la persona debidamente acreditada, quien ejerce sus derechos de control social, con el fin de controlar y vigilar la gestión de las entidades públicas o privadas que manejen fondos públicos, y/o a las personas naturales o jurídicas del sector público o privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público;

Los veedores ciudadanos además promoverán, defenderán y vigilarán el cumplimiento de los derechos constitucionalmente consagrados.

Art. 14.- Atribuciones.- Los/las veedores/as tendrán las siguientes atribuciones:

- a) *Fiscalizar la ejecución de planes, programas, proyectos, obras o servicios públicos, así como las actuaciones de los servidores públicos o empleados o trabajadores privados que presten servicios públicos;*
- b) *Vigilar el ciclo de la gestión pública, con énfasis en los procesos de planificación, presupuesto y ejecución del gasto público;*
- c) *Observar, controlar y fiscalizar procesos de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios públicos materia de la veeduría, en cuanto a los impactos sociales o ambientales y su afectación a la calidad de vida de personas y comunidades;*
- d) *Conocer los procesos que correspondan, antes, durante y después de la ordenación de gastos en el programa, plan, proceso, proyecto o contrato objeto de la veeduría;*
- e) *Observar que las entidades públicas cumplan la normativa constitucional y legal respecto a la generación de espacios de participación de la ciudadanía en su gestión;*
- f) *Solicitar a las Delegaciones Provinciales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social o a la Subcoordinación Nacional de Control Social del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la identificación y designación de expertos, en relación al objeto de la veeduría;*
- g) *Solicitar información o documentos necesarios para el desempeño de su actividad, a cualquier servidora o servidor público, o persona natural o jurídica que tenga vinculación con el objeto de la veeduría, conforme lo dispuesto en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y,*
- h) *Las demás que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le otorgue y que sean necesarias para la realización de su actividad dentro del marco legal vigente.*

1.3. Análisis:

Toda vez observado en el portal Institucional que el proceso en mención fue CANCELADO, tal como lo establece la Resolución No. LICO-HTMC-001-C-2017 publicada en dicho portal, y en virtud de no haber encontrado la documentación en el portal que sustente que se canceló el proceso de conformidad con el Art 34 numeral 2 de la LOSNCP que indica: "Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento;" , esta Veeduría en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, se dirigió a la Entidad Contratante para solicitar información o documentación necesaria que respalde la CANCELACION del proceso No. LICO-HTMC-001-2016, en tal sentido, el Departamento de Adquisiciones y Compras Públicas de dicha entidad nos indicó que no contaban con la documentación de respaldo y que de así requerirla, nos dirijamos a la Máxima Autoridad de la Entidad.

TERCERA PARTE CONTENIDO DEL INFORME

CONCLUSIONES:

- *Que mediante Resolución No. LICO-HTMC-001-C-2017 de 9 de febrero de 2017, el Mgs. Mauricio Martínez Erazo, Gerente General Encargado, resolvió: "CANCELAR, el proceso de licitación de obra No. LICO-HTMC-001-2016 cuyo objeto "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO", de conformidad al Artículo 34 numeral 2 "Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento y DISPONER, a la unidad de contratación pública la REAPERTURA en un nuevo proceso considerando que persiste la necesidad institucional", por lo que esta veeduría procedió a realizar observaciones con respecto a los documentos que respaldaron la cancelación del mismo.*
- *Es importante mencionar que a la fecha del presente informe no se ha tenido respuesta por parte de la entidades contratantes.*



- Finalmente, se ha monitoreado el portal institucional del SERCOP, pudiendo observar la subdivisión del procedimiento de contratación en tres procedimientos diferentes, por lo que es conveniente finalizar esta veeduría.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a los funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana persistan en la solicitud de pedido de información, toda vez que, no se ha recibido respuesta que sustente legalmente la cancelación del proceso.
- Adicionalmente, al no haber encontrado documentación en el portal que sustente porque se canceló el proceso de conformidad con el Art 34 numeral 2 de la LOSNCP, y al no haber recibido una respuesta formal se recomienda solicitar al Servicio Nacional de Contratación Pública como ente rector de la contratación pública, se sirva a emitir un informe de los hallazgos encontrados en el procedimiento, el mismo que por la irregularidades presentadas posteriormente se debería remitir a la Contraloría General del Estado en cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSCNP-.
- Es importante que el pleno del Consejo de Participación Ciudadana resuelva remitir el presente informe a la Subcoordinación Nacional de Investigación, debido a que no hubo contestación por parte del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo.
- Así también, es necesario que la ciudadanía se vincule frecuentemente en los procedimientos de contratación pública, por lo que es conveniente mantenerlos informados de los mecanismos de control.

María José Apolo
 Ing. María José Apolo
 C.I. 0704283365

Andrea Kronfle
 Ab. Andrea Kronfle
 C.I. 0912009479

Vanessa Cede Aguirre
 Ing. Vanessa Mateo
 C.I. 0910832351

BIBLIOGRAFIA:

- Ley Orgánica de Contratación Pública
- Reglamento General De Veedurías Ciudadanas


 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original c
 posa en los archivos de.....
 SECRETARIA GENERAL
 numero Foja(s) -2- FOJAS
 Quito, 01/06/2017

 Ab. María José Sánchez C.
 SECRETARIA GENERAL



Hospital de Especialidades
Teodoro Maldonado Carbo

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO
No. LICO-HTMC-001-C-2017 /

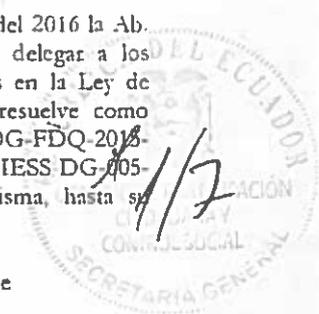
MGS. MAURICIO MARTÍNEZ ERAZO /
GERENTE GENERAL ENCARGADO /

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 10 de la LOSNCP determina: El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República; el Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a las siguientes atribuciones: 5. Desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, COMPRASPUBLICAS, así como establecer las políticas y condiciones de uso de la información y herramientas electrónicas del Sistema; 11. Incorporar y modernizar herramientas conexas al sistema electrónico de contratación pública y subastas electrónicas, así como impulsar la interconexión de plataformas tecnológicas de instituciones y servicios relacionados;
- Que, el Art. 34 de la LONSCP establece: "En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos: 2. *"Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento"*; toda vez que debido a lo establecido en el art. 2 de la LOSNCP que dispone 8 *" Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí"*;
- Que, en los pliegos del proceso de Licitación de Obra LICO-HTMC-001-2016, en la sección 1 Convocatoria en el numeral 9 se determina; el **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna**";
- Que, el numeral 16 del art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define como: *"Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante..."*, siendo dicho funcionario o su delegado el responsable de adjudicar el contrato mediante resolución motivada, según lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, mediante Acción de Personal No. DNGTH-2016-12718 de fecha de aceptación 18 de octubre del 2016, el Lic. Rodrigo Mendoza Alvaro, Director Nacional de Gestión de Talento Humano, resuelve encargarme la Gerencia General del Hospital Regional Dr. Teodoro Maldonado Carbo, hasta la designación de su titular;
- Que, a través de la Resolución Administrativa IESS-DG-011-FDQ-2016 del 29 de abril del 2016 la Ab. Geovanna León Hinojosa, Directora General del IESS manifiesta en su art. 1 delegar a los servidores del IESS descritos en el art. 2), las facultades y atribuciones previstas en la Ley de Seguridad Social y LOSNCP y su respectivo Reglamento, así como también resuelve como *Disposición Transitoria* "los procesos cuyo trámite inició con la Resolución Nro. IESS-DG-FDQ-2016-0003-R y sus modificatorias, así como mediante Resolución Administrativa N°. IESS DG-005-FDQ-2016, continuarán tramitándose de conformidad a lo dispuesto en la misma, hasta su culminación;

En uso de mis atribuciones en calidad de Gerente General, Encargado, del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo;



@IESSHTMC

@IESS-HTMC

www.htmc.gob.ec





Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo

RESUELVO:

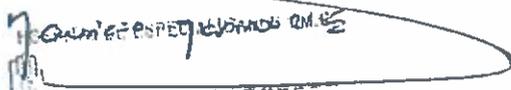
Art. 1.- CANCELAR, el proceso de Licitación de Obra No. LICO-HTMC-001-2016 cuyo objeto es la "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO"; de conformidad al Artículo 34 numeral 2 "Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento" de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

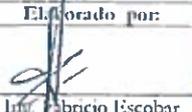
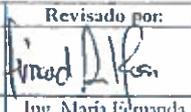
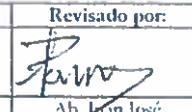
Art. 2.- DISPONER, a la Unidad de Contratación Pública la **REAPERTURA** en un nuevo proceso considerando que persiste la necesidad institucional.

Art. 3.- PUBLICAR, la presente Resolución y demás documentación relevante del proceso No. LICO-HTMC-001-2016 en el Portal Institucional de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 13 de su Reglamento General y con el artículo 9 del Capítulo III sección I de la Resolución RE-SERCOP-0000072-2016 del 31 de agosto del 2016..

Dado y firmada en la ciudad de Guayaquil, a los

09 FEB 2017


MGS MAURICIO MARTÍNEZ ERAZO
GERENTE GENERAL EN CARGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO

	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
Firma:			
Nombre:	Ing. Fabricio Escobar E.	Ing. María Fernanda De la Rosa De la Vera	Ab. Juan José Rapún Maldonado
Cargo:	Analista Administrativo	Jefe de la Unidad de Contratación Pública (E)	Coordinador General Jurídico



Memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2016-7634-M

Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Mgs. Mauricio Javier Martínez Erazo
Gerente General, Encargado Hospital de Especialidades-Teodoro Maldonado Carbo

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA CÓDIGO N° LICO-HTMC-001-2016 para la "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO"

De mi consideración:

En virtud de lo señalado en el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: "*Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:*

1. *Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;*
2. *El titular del área requirente o su delegado; y,*
3. *Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.*

NOTA: En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.

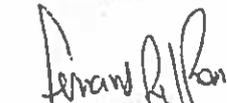
Por medio de la presente solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda la Convocatoria para la Integración de la Comisión Técnica para que se actúe en la etapa de Preguntas y Aclaraciones, Apertura de Sobres de la Oferta y posterior Calificación e Informe del resultado de la calificación para el proceso de Licitación de Obra Nro. LICO-HTMC-001-2016, referente a la "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO", cuyo valor referencial es de USD 2'935.051,0638 (dos millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y uno con 0638/1000 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

El cronograma de las Etapas del Proceso será comunicado pertinentemente una vez publicado el proceso en el Portal Institucional.

Cabe indicar que es prioritario el cumplimiento de este cronograma para salvaguardar la continuidad y finalización exitosa del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. María Fernanda De la Rosa De la Vera
JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ENCARGADA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO

Copia:
Sr. Mgs. Fabricio Fernando Escobar Escobar
Administrador Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo



Memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2016-7634-M

Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

fe



Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-5019-M

Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Abg. Mauricio Moisés Salazar Cantos
Abogado Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Econ. Holger Xavier García Portocarrera
Coordinador General Administrativo Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Mgs. Freddy Johnny Campoverde Gill
Coordinador General de Financiero Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Abg. Juan José Ramírez Maldonado
Coordinador General Jurídico, Encargado Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Luis Vicente Valero Pita
Técnico en Mantenimiento Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA CÓDIGO N° LICO-HTMC-001-2016 para la "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO"

De mi consideración:

En referencia al Memorando N° IESS-HTMC-JACP-2016-7634-M, suscrito por la Ing. Maria Fernanda de la Rosa de la Vera, Jefe Unidad de Contratación Pública, en el que solicita la Convocatoria para la Integración de la Comisión Técnica para que se actúe en la etapa de Preguntas y Aclaraciones, Apertura de Sobres de la Oferta y posterior Calificación e Informe del resultado de la calificación para el proceso de Licitación de Obra Nro. LICO-HTMC-001-2016, referente a la "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO", cuyo valor referencial es de USD 2'935.051,0638 (dos millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y uno con 0638/1000 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; se delega a los siguientes integrantes:

- Ab. Moises Salazar, Abogado, delegado por la Máxima Autoridad,
- Ec. Holger Xavier García Portocarrera, Coordinador General Administrativo, titular del área requirente o su delegado.
- Sr. Luis Valero, Técnico en Mantenimiento, profesional afin al objeto de la contratación designado o su delegado

NOTA: En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados

- Ec. Freddy Johnny Campoverde, Coordinador General de Financiero
- Ab. Jtán José Ramírez Maldonado, Coordinador General Jurídico, Encargado.

El cronograma de las Etapas del Proceso será comunicado pertinentemente una vez publicado el proceso en el Portal Institucional.

Cabe indicar que es prioritario el cumplimiento de este cronograma para salvaguardar la continuidad y finalización exitosa del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-5019-M

Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mauricio Javier Martínez Erazo
GERENTE GENERAL, ENCARGADO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES-TEODORO
MALDONADO CARBO

Referencias:

- IESS-HTMC-JACP-2016-7634-M

Copia:

Sra. Ing. María Fernanda De la Rosa De la Vera
Jefe de Unidad de Contratación Pública, Encargada Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 9 de Mayo de 2017 | 11:14

[Ingresar al Sistema]

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO
Objeto de Proceso :	REMEDIACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO
Código:	LICO-HTMC-001-2016
TipoCompra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 2,935,051.07
Tipo de Contratación:	Licitación
Forma de Pago:	Anticipo 50% Saldo Pago Pagos por Planilla 50.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	180 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	fescobar@mtop.gob.ec
Estado del Proceso:	<p>Cancelado</p> <p>Motivo: De conformidad con el Art. 34 numeral 2 de la LOSNCP</p> <p>Razón: Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación, en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento</p> <p>Fecha de cancelación: 2017-02-09 13:27:23</p>
Descripción:	REMEDIACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2016-12-30 13:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2017-01-05 13:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2017-01-10 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2017-02-10 14:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2017-02-10 15:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2017-02-14 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 9 de Mayo de 2017 | 11:14

[Ingresar al Sistema]

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO
Objeto de Proceso:	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO
Código:	LICO-HTMC-001-2016
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 2,935,051.07
Tipo de Contratación:	Licitación
Forma de Pago:	Anticipo 50% Saldo Pago Pagos por Planilla 50.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	180 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	fescoabar@mtop.gob.ec
Estado del Proceso:	<p>Cancelado</p> <p>Motivo: De conformidad con el Art. 34 numeral 2 de la LOSNCP</p> <p>Razón: Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento</p> <p>Fecha de cancelación: 2017-02-09 13:27:23</p>
Descripción:	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2016-12-30 13:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2017-01-05 13:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2017-01-10 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2017-02-10 14:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2017-02-10 15:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2017-02-14 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 9 de Mayo de 2017 | 11:14

[Ingresar al Sistema]

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES – TEODORO MALDONADO CARBO
Objeto de Proceso:	REMDELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO
Código:	LICO-HTMC-001-2016
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 2,935,051.07
Tipo de Contratación:	Licitación
Forma de Pago:	Anticipo 50% Saldo Pago Pagos por Planilla 50.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	180 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	fescobar@mtop.gob.ec
Estado del Proceso:	<p>Cancelado</p> <p>Motivo: De conformidad con el Art. 34 numeral 2 de la LOSNCP</p> <p>Razón: Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación, en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento</p> <p>Fecha de cancelación: 2017-02-09 13:27:23</p>
Descripción:	REMDELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2016-12-30 13:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2017-01-05 13:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2017-01-10 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2017-02-10 14:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2017-02-10 15:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2017-02-14 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 9 de Mayo de 2017 | 11:14

[Ingresar al Sistema]

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO
Objeto de Proceso :	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO
Código:	LICO-HTMC-001-2016
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 2,935,051.07
Tipo de Contratación:	Licitación
Forma de Pago:	Anticipo 50% Saldo Pago Pagos por Planilla 50.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	180 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	fescobar@mtop.gob.ec
Estado del Proceso:	<p>Cancelado Motivo: De conformidad con el Art. 34 numeral 2 de la LOSNCP Razón: Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación, en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento Fecha de cancelación: 2017-02-09 13:27:23</p>
Descripción:	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2016-12-30 13:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2017-01-05 13:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2017-01-10 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2017-02-10 14:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2017-02-10 15:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2017-02-14 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.


CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es copia simple que reposa en los archivos de...
SECRETARIA GENERAL
 Numero Fojas(s) **- 7 - FOJAS**
 Quito, **09/05/2017**

Ab. Mari José Sánchez C.
SECRETARIA GENERAL


17/7
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 SECRETARIA GENERAL

